

## **PROCESO SELECTIVO DE 6 PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCON**

Segundo ejercicio prueba de conocimientos.

El Sr. García, actuando en nombre propio, y ante la solicitud de varios empresarios hosteleros de la localidad de Pozuelo, realizo gestiones en el Ayuntamiento para que en la zona de estacionamiento público de la Universidad del Esic, y durante la campaña de navidad, se instalaran atracciones navideñas y quioscos de bebidas/restauración, denominándose el evento Feria de Navidad.

Se encuentra Vd. de servicio, como Oficial Jefe de Servicio del turno de tarde, formado patrulla con otro agente, indicativo Mando Y dispone de otros indicativos, V11 y V21, integrados cada indicativo policial, por dos agentes pertenecientes a la Unidad de Seguridad Ciudadana.

A las 21:00 del viernes 03 de enero 2023, y cuando Vd. se encuentra patrullando, son requeridos por la Emisora para que se dirijan a la zona de Avd. de Europa, nº 16, ya que, al parecer el responsable del restaurante Pintxaki denuncia la presencia de personas frente a su local, molestando a sus clientes y transeúntes, ofreciendo octavillas de publicidad sobre los servicios de restauración quioscos de la zona evento Feria de Navidad.

Llegados a Avd. de Europa, observan a tres personas estaban realizando la actividad denunciada, ofreciendo las octavillas mencionadas. En la misma se publicitaban los servicios de restauración de los quioscos de la zona Feria de Navidad y en la esquina inferior derecha, explícitamente, pero tamaño reducido, se convocaba a un concurso de resistencia al alcohol, convocada por todos los quioscos ubicados en la Feria de Navidad. Se reparte indiscriminadamente a cualquier viandante y otras se tiran al suelo.

Finalizada la intervención, se dirigen a la zona de la Feria de Navidad, comprobando que uno de los quioscos ha ocupado con mesas y veladores la acera de Crtr. De Humera, teniendo autorizada, según la documentación que aporta la persona que se encuentra al cargo del quiosco, 6 veladores.

Se persona en este punto el Sr. García, interesándose por lo que estaba aconteciendo. En el transcurso de la conversación, el Sr. García le comunica, que, tras varias quejas por molestias de los vecinos, un funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo, había reunido a los hosteleros, y a fin de que pudiera seguir permitiendo el ejercicio de la actividad, era necesaria la vigilancia nocturna, por parte de Policía Municipal. Y para que se pudiera dar la orden de prestar dicho servicio, era imprescindible abonar una cantidad en la Tesorería Municipal. Sin redacción y aprobación de ordenanza Fiscal reguladora, se adoptó por sí mismo y sin consulta o informe técnica de los servicios municipales, la decisión enunciada. El dinero obtenido, se utilizó para aumentar, fuera de las nóminas y del régimen retributivo legal, los emolumentos de la Policía Municipal.